

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68801** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 777/2017 en el que figura como concursada ZAMUPAN, S.A., con CIF n.º: A48930903, se ha dictado el 04/10/2017 auto declarando y concluyendo el concurso por inexistencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Es declarado el concurso de "ZAMUPAN, S.A.", con CIF n.º: A48930903, y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao (Bizkaia), 4 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083988-1